

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia secretaria- Informo al señor Juez, que la parte demandada en este asunto allega dictamen pericial. Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ  
Srio

PROCESO : VERBAL  
DTE : ANA TULIA CIFUENTES DE CABRERA  
DDO : JAVIER CABRERA CIFUENTES  
RAD. N° : 7600131030012019-00032-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Del anterior dictamen pericial rendido por el perito PEDRO JOSE AGUADO GARCIA, contratado por la parte demandada, prueba autorizada mediante auto anterior, para los efectos señalados en el Art. 228 del Código General del Proceso, se agrega al proceso para el conocimiento de la parte contraria.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO  
JUEZ

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad Secretaria Cali, <b>28 DE OCTUBRE DEL 2020</b> Notificado por anotación en el estado No.114 De esta misma fecha  Guillermo Valdez Fernández Secretario
--